



RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala de Gestión de Organismos Autónomos y se abre el plazo a que se refiere el apartado Decimosexto de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado.

Celebrado el segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, el día 17 de diciembre de 2010, que fueron convocadas por Orden PRE/1740//2010 de 21 de junio (Boletín Oficial del Estado del 30), esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar las relaciones de aspirantes que, presentados por el sistema de promoción general y por el cupo de reserva de la base específica 5, han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición. Tales relaciones se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, nº 50, Madrid) y en los lugares de celebración de dicho ejercicio. Podrán asimismo consultarse en la dirección de Internet del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Segundo.- De conformidad con el punto 4.2 del Anexo VIII de la Orden de convocatoria de 21 de junio de 2010, y en relación con el apartado Decimosexto de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, todos los aspirantes que superan el segundo ejercicio de la fase de oposición deberán presentar en el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, nº 106, 28012-MADRID), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día **28 de febrero de 2011 inclusive**, la certificación de servicios a que se refiere la mencionada base.

Tercero.- Lo dispuesto en el apartado anterior será igualmente de aplicación a aquellos aspirantes que estuviesen exentos de la realización de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, por haberla superado en la convocatoria anterior.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día **28 de febrero de 2011, inclusive**.

Madrid, 25 de febrero de 2011. La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección.